

**ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SUB-2026-002**

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal como lo explica la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente. La compra debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor del dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Con base en lo anterior, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del futuro contrato y la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar una persona natural o jurídica en capacidad de suplir la necesidad identificada.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Administración Municipal de Rovira, Tolima, y en atención a las condiciones climáticas presentadas durante el primer trimestre del año 2026, se evidencia la ocurrencia de eventos de precipitación de intensidad variable, asociados a periodos de lluvias persistentes que han generado afectaciones significativas sobre la infraestructura vial, los sistemas de drenaje y los servicios públicos básicos en la zona rural del municipio.

El municipio cuenta con una red de vías terciarias superior a los 450 kilómetros, las cuales desempeñan un papel fundamental en la conectividad, accesibilidad y sostenibilidad económica de las comunidades rurales, especialmente aquellas cuya principal actividad productiva corresponde a los sectores agrícola y cafetero. Estas vías constituyen el principal medio para el transporte de productos agropecuarios, insumos, bienes y servicios, así como para la movilidad de la población hacia los centros urbanos, razón por la cual su adecuado funcionamiento resulta determinante para el desarrollo económico y social del territorio.

Desde el punto de vista geotécnico, las condiciones fisiográficas del municipio, caracterizadas por terrenos montañosos, laderas con pendientes pronunciadas y materiales susceptibles a procesos de saturación, han favorecido la disminución de la resistencia mecánica de los suelos, incrementando considerablemente la probabilidad de ocurrencia de fenómenos de remoción en masa. Como consecuencia, se han presentado deslizamientos, fallas en taludes, pérdida de banca y acumulación de material sobre la calzada, ocasionando restricciones parciales y totales de tránsito en diferentes sectores de la red vial terciaria.

Adicionalmente, desde el enfoque hidráulico, el incremento de los caudales superficiales generado por las fuertes precipitaciones registradas recientemente ha ocasionado procesos de erosión y arrastre de material fino, provocando la colmatación de estructuras de drenaje transversal y longitudinal, tales como alcantarillas, cunetas y filtros, así como de componentes pertenecientes a los sistemas de alcantarillado existentes en algunos centros poblados rurales. Esta situación reduce significativamente la capacidad hidráulica de dichas estructuras, generando represamientos, desbordamientos y procesos de socavación que aceleran el deterioro de la infraestructura vial y aumentan los niveles de riesgo para las comunidades.

Es importante señalar que el Municipio de Rovira cuenta con un parque automotor conformado por una (1) Motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, dos (2) Retroexcavadoras, dos (2) Volquetas International y una (1) Volqueta Kodiak, equipos que constituyen la principal capacidad operativa para la ejecución de actividades de mantenimiento vial, atención de emergencias, remoción de derrumbes, conformación de vías, limpieza de obras de drenaje y rehabilitación de infraestructura rural. Debido al uso intensivo al que fueron sometidos durante la reciente temporada invernal, particularmente en labores de atención de contingencias y recuperación de vías afectadas por deslizamientos, pérdida de banca y procesos erosivos, estos equipos presentan desgaste mecánico y diversas fallas en componentes hidráulicos, eléctricos, de transmisión, suspensión y sistemas de rodamiento, las cuales afectan su disponibilidad y capacidad operativa.

Adicionalmente, las condiciones climáticas previstas para los próximos meses representan una oportunidad estratégica para adelantar actividades de mantenimiento y conservación de la infraestructura vial rural. De acuerdo con los análisis y perspectivas climáticas emitidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, se prevé la consolidación de un periodo con menores precipitaciones en amplias zonas del país, asociado a condiciones de temporada seca. En este sentido, resulta fundamental aprovechar esta ventana climática para ejecutar intervenciones preventivas sobre la red vial terciaria, incluyendo conformación de la rasante, limpieza de obras de drenaje, estabilización de puntos críticos y recuperación de tramos deteriorados, con el fin de reducir la vulnerabilidad de las vías durante las futuras temporadas de lluvias. Para garantizar una atención oportuna y eficiente de estas actividades, se requiere disponer de un parque automotor y de maquinaria amarilla en óptimas condiciones de operación, toda vez que estos equipos constituyen el principal recurso para la ejecución de labores de mantenimiento, mitigación y atención de emergencias en el territorio rural del municipio.

La concurrencia de las problemáticas anteriormente descritas genera impactos directos sobre la movilidad, la salubridad, la seguridad y la economía de las comunidades rurales, limitando el acceso a servicios básicos esenciales, afectando los procesos de comercialización de productos agropecuarios y aumentando los costos de transporte y operación para los habitantes del sector rural.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, se justifica la necesidad de contratar el suministro de repuestos requeridos para la atención preventiva y correctiva del parque automotor de propiedad y en comodato del municipio, y así mismo, reducir los niveles de riesgo para la población, fortalecer la resiliencia de la infraestructura vial frente a eventos climáticos futuros y garantizar la continuidad de las actividades económicas y sociales que sustentan el desarrollo del municipio de Rovira.

ALCALDÍA DE ROVIRA

Cómo se mencionó con anterioridad, para garantizar el mantenimiento y la rehabilitación de estas vías, la administración municipal actualmente dispone de un parque automotor conformado de manera específica por los siguientes equipos y vehículos:

- Una (1) motoniveladora
- Dos (1) volquetas
- Dos (1) retroexcavadoras
- Un (1) vibrocompactador
- Una (1) volqueta en calidad de comodato otorgada por la Gobernación del Tolima

Con las siguientes fichas técnicas:

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	Nº PLACA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	PLATON	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
VOLQUETA #2	INTERNACIONAL	BLANCO	DURAS TAR 4300SBA	2015	ODU 903				

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	Nº SERIE	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
RETROEXCAVADORA	CASE	AMARILLO	590SN	2014	JJGN59SRHEC712069				

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	Nº PLACA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
VOLQUETA	CHEVROLET	ROJO	KODIAK 156	1996	OTD 865				

Activar Windows
Vea a Configuración

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	SERIE	MODELO	Nº PLACA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
VIBROCOMPACTADOR	CASE	AMARILLO	SV208	2015	49775				

DESCRIPCION									
MAQUINARIA				CODIFICACION		DEPENDENCIA ENCARGADA	TIPO DE MAQUINARIA	CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	PRECAUCION EN SU UTILIZACION
CLASE	MARCA	COLOR	LINEA	MODELO	Nº SERIE	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCION	REGULAR	REPARACIONES PREVIAS
MOTONIVELADORA	CASE	AMARILLO	845B	2014	HBZNO 845AE AF045B 1				

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En virtud de la necesidad establecida, y con el objetivo de garantizar el cubrimiento efectivo de la misma, se vislumbra como **indispensable, urgente, técnica y legalmente justificada** la contratación del **suministro de repuestos**, para el parque automotor y la maquinaria del municipio de Rovira, Tolima, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, asegurando así la operatividad continua de los equipos, el cumplimiento de las funciones misionales del municipio y la atención de las necesidades básicas de la población rural.

GENERALIDADES DEL PROCESO

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y KIT DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO o hasta agotar el recurso, a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

VALOR: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE A MONTO AGOTABLE

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, la cual corresponderá a los servicios efectivamente prestados y/o a los repuestos suministrados, según las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo que se requieran. Cada factura deberá estar debidamente soportada con los informes de ejecución y actas de conformidad expedidas por el supervisor del contrato.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Municipio.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

3. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Rovira.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener vigentes las condiciones del contrato.
6. Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entienden de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar oportunamente la provisión de repuestos originales, previa autorización del supervisor del contrato, de acuerdo al diagnóstico efectuado por la administración municipal, en el sitio determinado para el efecto.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANT
RETROCARGADORA 590			
1.1	Suministro de bidón de aceite 15w40 (motor)	UND	1
1.2	Suministro de filtro de aceite (motor)	UND	1
1.3	Suministro filtros de aire primario.	UND	1
1.4	Suministro filtros de aire secundario.	UND	1
1.5	Manguera hidráulica ML	UND	1
1.6	Bidón de aceite 68 (Hidráulico)	UND	1
1.7	Suministro pasador angulador del balde Trasero	UND	1
1.8	Suministro de filtro primario de combustible	UND	1
1.9	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1
1.10	Suministro filtro de cartón vaso trampa	UND	1
1.11	Suministro de rodillo principal y retenedor de la rueda trasera derecha	UND	1
1.12	Suministro de empaquetaduras de las botellas del diper y arrastre (incluye pistón y tapas)	UND	1
1.13	Bidón de aceite SAE 90 (Transmisiones y rodamientos)	UND	1
1.14	Suministro de filtro del sistema hidráulico	UND	1
1.15	Suministro de cruceta cardan de la doble (Incluye chapetas y tornillos)	UND	1
1.16	Suministro de retenedor de aceite del cigüeñal parte trasera	UND	1
1.17	Suministro empaquetaduras Gato de dirección y axial derecho	UND	1
VIBROCOMPACTADOR CASE			
2.1	Bidón de aceite 68 (Hidráulico)	UND	1
2.2	Suministro de bidón de aceite 15w40 (motor)	UND	1
2.3	Suministro filtro de aceite (motor)	UND	1
2.4	Manguera hidráulica ML	UND	1
2.5	Suministro de filtro primario de combustible	UND	1
2.6	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1
2.7	Suministro de filtro primario de aire	UND	1
2.8	Suministro de filtro secundario de aire	UND	1
2.9	Suministro filtro principal Hidráulico	UND	1
2.10	Suministro filtro trampa de combustible	UND	1
2.11	Suministro de sellos del cigüeñal del motor	UND	1
2.12	suministro de la tapa superior del motor	UND	1

2.13	Suministro manguera (Bomba de agua - radiador)	UND	1
MOTONIVELADORA CASE 865			
3.1	Suministro Grasa de litio (Balde x 20 Kg)	UND	1
3.2	Suministro chapa puerta derecha	UND	1
3.3	tubo principal bomba hidráulica	UND	1
3.4	Suministro de neumáticos 1.400 x 24	UND	1
3.5	Suministro de filtro de combustible primario	UND	1
3.6	Suministro de bidón de aceite 15w40 (motor)	UND	1
3.7	Suministro filtro de aceite (motor)	UND	1
3.8	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1
3.9	Suministro de filtro primario de aire	UND	1
3.10	Suministro de filtro secundario de aire	UND	1
3.11	Baterías 31H	UND	1
3.12	Suministro de empaquetaduras del gato de articulación derecho	UND	1
3.13	Manguera hidráulica ML	UND	1
3.14	Suministro de llantas 16 lonas Ref 1.400 x 24 (Incluye válvulas sello Matić)	UND	1
3.15	suministro de regulador de 24 voltios	GLB	1
3.16	Suministro de bidón de hidráulico 68	UND	1
3.17	suministro de terminales de la dirección	UND	1
VOLQUETA #2			
4.1	Suministro de amortiguadores delanteros	UND	1
4.2	Suministro de Hoja de resorte principal delantera (Incluye tornillo central)	UND	1
4.3	Suministro de Hoja de resorte principal trasera (Incluye tornillo central)	UND	1
4.4	Suministro de Hoja de resorte segunda de vuelta delantera (Incluye tornillo central)	UND	1
4.5	Suministro de Hoja de resorte segunda trasera (Incluye tornillo central)	UND	1
4.6	Suministro de Hoja de resorte tercera trasera (Incluye tornillo central)	UND	1
4.7	Suministro e instalación del Kit de clutch	UND	1
4.8	Suministro soporte de compresor de aire	UND	1
4.9	Suministro tubo de la galería de la trampa Combustible	UND	1
4.10	Suministro patín tensor	UND	1
4.11	Suministro sensor de combustible	UND	1
4.12	Suministro de motor de arranque	UND	1
4.13	Suministro soporte del motor y complemento	UND	1
4.14	Filtro de aceite de motor	UND	1
4.15	Suministro de filtro primario de combustible	UND	1
4.16	Suministro de filtro secundario de combustible	UND	1
4.17	Suministro filtro trampa de combustible	UND	1
4.18	Bidón de aceite 15W40 (Motor)	UND	1
4.19	Bidón de aceite SAE 90 (Transmisiones y rodamientos)	UND	1
4.20	Suministros bornes para batería tipo pesado	UND	1
4.21	Suministro sapo muelle delantero derecho	UND	1
4.22	Llanta trasera 12R 22.5	UND	1
4.23	Baterías 31H	UND	1
VOLQUETA KODIAC OTD-865			
5.1	Suministro de Gobernador regulador del aire	UND	1
5.2	Suministro de manguera de caudal caja de dirección	UND	1
5.3	suministro del motor de arranque	UND	1
5.4	kit empaquetadura del motor	UND	1
5.5	Suministro de pernos, espárragos y rectificación de la araña del troque trasero derecho	UND	1
5.6	Suministro de manguera de caudal de agua del radiador	UND	1
5.7	Filtro de aceite de motor	UND	1
5.8	Filtro de combustible	UND	1



5.9	Filtro de aire	UND	1
5.10	Suministro de manguera de aire, calibrador, acople rápido para compresor de aire)	UND	1
5.11	Suministro de neumáticos 1.100 x 20	UND	1
5.12	Suministro de pernos del troque trasero izquierdo	UND	1
5.13	Suministro patín tensor	UND	1
5.14	Suministro correa del motor	UND	1
5.15	Suministro de Hoja de resorte principal delantera (Incluye tornillo central)	UND	1
5.16	Suministro de Hoja de resorte principal trasera (Incluye tornillo central)	UND	1
5.17	Suministro de Hoja de resorte segunda de vuelta delantera (Incluye tornillo central)	UND	1
5.18	Suministro de Hoja de resorte segunda trasera (Incluye tornillo central)	UND	1
5.19	Suministro de Hoja de resorte tercera trasera derecha (Incluye tornillo central)	UND	1
5.20	Suministro de amortiguadores delanteros	UND	1
5.21	Suministro de tapas de la trampa del aceite, tapa del gato telescópico del volco, y tapa soporte del tanque del combustible	GLB	1
5.22	Suministro de plumillas vidrio panorámico	UND	1
5.23	Suministro manguera para el turbo	UND	1
5.24	Bidón de aceite 15W40 (Motor)	UND	1
5.25	Bidón de aceite SAE 90 (Transmisiones y rodamientos)	UND	1
5.26	Llanta trasera 12R 22.5	UND	1
5.27	Baterías 31H	UND	1

- Garantizar que los elementos y repuestos que se suministren sean nuevos y originales de primera calidad y no remanufacturados.
- Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los 5 días calendarios siguientes.
- Entregar informe al supervisor de contrato en medio magnético el archivo Excel y de forma impresa.
- Atender a los requerimientos reclamaciones y recomendaciones que haga el supervisor.
- Otorgar garantía sobre los repuestos suministrados en la ejecución del contrato acorde a las condiciones del mercado para cada uno de ellos.
- El contratista garantizar el transporte necesario para la entrega de los repuestos según solicitud del supervisor.
- Garantizar las condiciones ofrecidas en su propuesta a lo largo de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del Contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Realizar el pago al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del Convenio.
- Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

15. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
17. Liquidar contrato al término de este.

CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
15121900	GRASAS
25171900	RUEDAS Y ACABADOS
25172500	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
31151900	CORREAS
31181700	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
40151600	COMPRESORES
40161500	FILTROS

A continuación, se ofrece una descripción general de la economía basada en información oficial que revela dinámicas actuales, con un enfoque específico en las áreas que requieren atención. Para los fines de este análisis sectorial, se examinarán en profundidad los sectores de “comercio al por menor de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos” y “mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas”

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I

Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015Activar Windows
Vea a Configuración

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

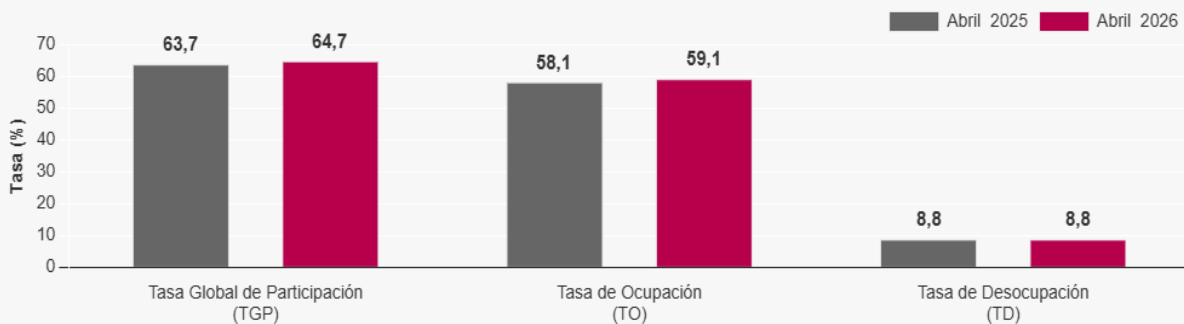
MERCADO LABORAL

Con relación a las dinámicas del mercado laboral en Colombia, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE ofrece información estadística oficial relacionada con participación, ocupación y desempleo, así como datos adicionales de ingresos y pobreza monetaria.

En este sentido, el dato más reciente publicado por el DANE, indica que, para el mes de abril de 2026, la tasa de desempleo a nivel nacional fue del 8,8%, similar a la registrada en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Estos resultados indican una dinámica positiva en el mercado laboral, toda vez que el crecimiento en la tasa de ocupación, junto con un nivel controlado de la tasa de desocupación, sugiere que más personas están accediendo a oportunidades de empleo y que el mercado de trabajo podría continuar una senda de recuperación.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Al analizar las ramas de actividad económica, se tiene que los sectores que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada durante abril de 2026 fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) (DANE, 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MENOR DE REPUESTOS, PARTES, ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS (EMC – MARZO DE 2026)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC), publicada por el DANE, permite complementar los datos respecto al sector desde la óptica de la demanda, a través del análisis de las ventas totales del producto específico, con base en registros periódicos que, para el caso del estudio, se remontan a marzo de 2026, el último dato existente con respecto a la EMC.

Es así como, para el mes de marzo del presente año, se tiene que el comercio minorista de “Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos”, según lo define el CIIU Rev. 4, alcanzó una variación porcentual del 10,7 respecto a marzo de 2025. Dicho dato, aunque representa un aumento importante en las ventas de dicho sector, se ubica por debajo del promedio de comercio minorista y de vehículos, que alcanzó una variación del 13,4%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

En lo que respecta a la variación año corrido, la EMC estima que, entre enero y marzo del presente año, el comercio minorista de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos tuvo una variación positiva del 6,1% en términos reales, que nuevamente se aleja de las caídas en otros grupos de mercancías comercializados durante el mismo periodo del año anterior.

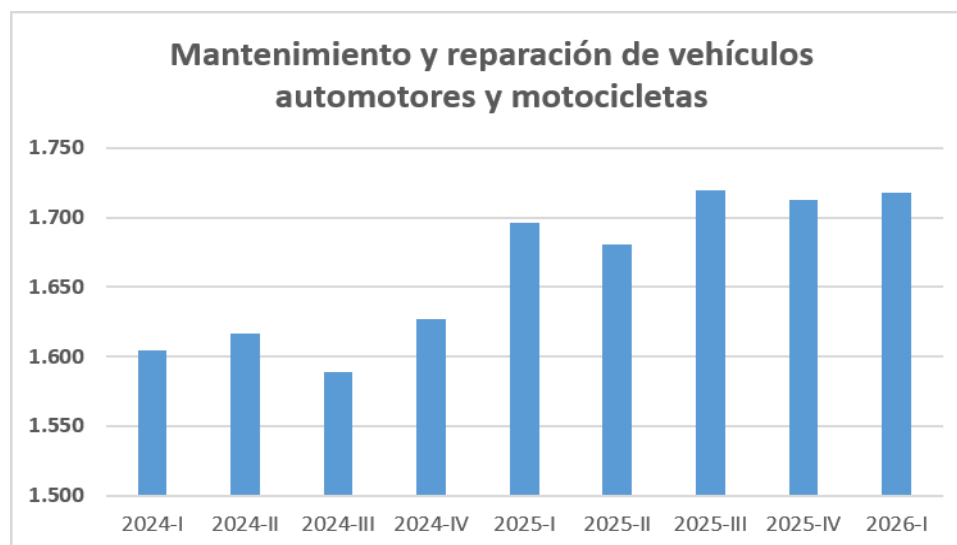
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS (PIB – 1ER TRIMESTRE DE 2026)

Finalmente, en lo relacionado al mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, el DANE en su proyección del PIB desde el enfoque de la producción, permite evaluar el comportamiento trimestral de dicha actividad económica, y presenta indicadores útiles para los fines del presente estudio.



Producto Interno Bruto (PIB)								
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015								
Datos ajustados por efecto estacional y calendario								
Miles de millones de pesos								
2005 - 2026 ^{pr} primer trimestre								
Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025 ^{pr}				2026 ^{pr}
				I	II	III	IV	I
G			Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	21.609	22.116	22.598	22.723	22.882
	070		Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	19.913	20.454	20.880	21.017	21.159
	071		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.696	1.681	1.720	1.712	1.718

Así, se tiene que para el primer trimestre de 2026 (enero - marzo), el mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, como subgrupo de actividades, presentó una producción total de 1.718 miles de millones de pesos. Dicho dato sugiere un aumento cercano al 1,27% del producto respecto al primer trimestre de 2025.



Fuente: Elaboración propia, con base a datos del DANE.

En comparación con los años anteriores, desde el tercer trimestre de 2025 se aprecia que el subsector de mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas muestra un comportamiento estable y en una senda de crecimiento, manteniéndose en niveles por encima de los 1.700 miles de millones de pesos durante todos los trimestres. Esto contrasta con una anterior volatilidad observada en 2022 y 2023, donde se alternaron aumentos y caídas moderadas, y especialmente con la fuerte contracción del primer trimestre de 2024.

ASPECTO LEGAL REGULATORIO

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el inciso primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación pública; Selección abreviada; Concurso de méritos; Contratación directa; y, Mínima cuantía.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a unos criterios claramente establecidos, relacionados con las características del objeto del contrato, su tipología, el sujeto que se selecciona para su celebración, la cuantía, las circunstancias de la contratación, la clase de bienes o servicios a adquirir, o su destinación, entre otros factores.

En el presente caso, los bienes y servicios a adquirir determinan la modalidad de selección de contratista, así: El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, al hablar de las reglas con base en las cuales se hace la escogencia del contratista con arreglo a las modalidades de selección, establece:

(...)

2. *Selección abreviada.* La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)" –Negrillas y cursivas nuestras- En el caso que nos ocupa, los bienes y servicios que se pretenden adquirir gozan de características técnicas uniformes y de común utilización; ya que:

- *Poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de sus características descriptivas, puesto que el conjunto de sus notas distintivas resulta accidental para los fines de su uso.*
- *Comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, dado que cualquier empresa cuyo giro ordinario de negocios gire alrededor de la venta, suministro o distribución de los bienes requeridos, tiene básicamente la misma capacidad para satisfacer las necesidades existentes, y además mantiene unas ventajas funcionales más o menos estándar.*
- *Son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes sin tener en cuenta quien los solicite, con diferencias marcadas solo si el cliente es del sector público o privado, en razón de la carga impositiva que se genera en el primer caso.*
- *Por su destinación puede adelantarse un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, el objeto a contratar se incluye dentro de los típicos para la determinación de la modalidad de selección de contratista de SELECCIÓN ABREVIADA, modalidad que será la utilizada por La Entidad para adelantar el proceso de contratación, y se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Cabe decir que el Municipio consultó los Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>, y entre ellos no encontró ninguno que supla la necesidad planteada por la entidad que estuviere vigente a la fecha.

Por lo anterior se concluye que NO existe Acuerdo Marco aplicable al presente proceso de selección.

De otra parte, una segunda opción considerada fue la establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.12., del mismo decreto: Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

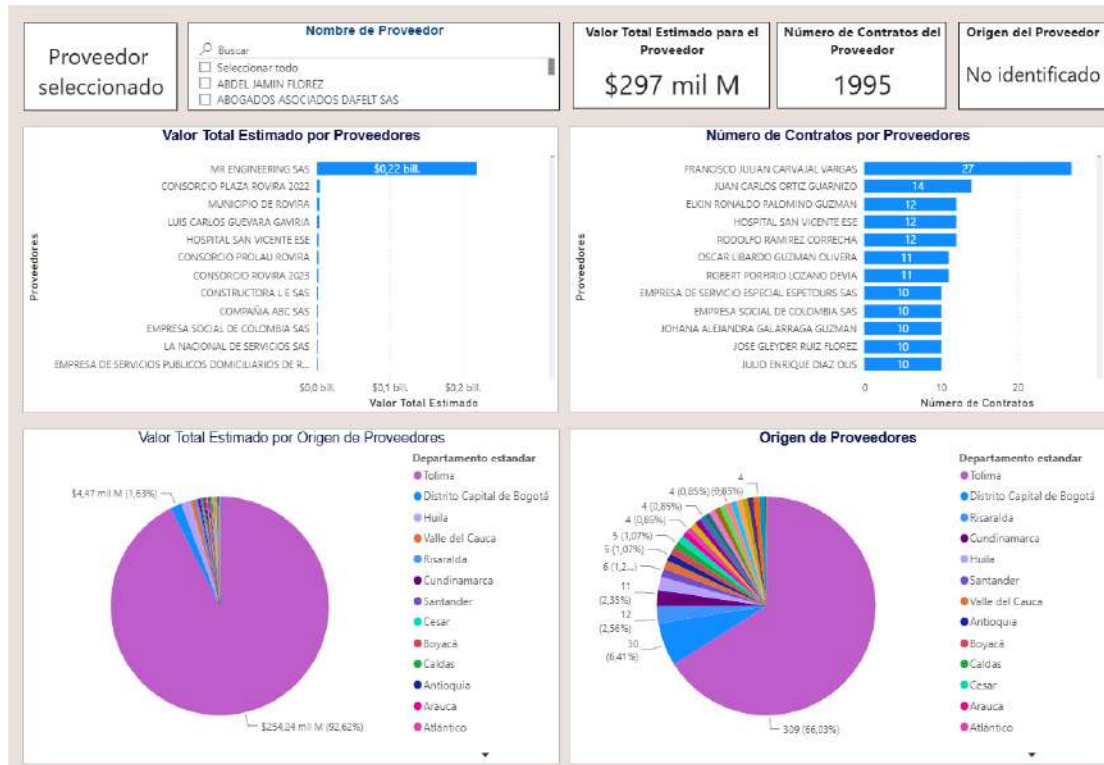
En consideración a lo anterior, la entidad realizó consulta ante la bolsa mercantil sobre la disponibilidad del producto en dicha bolsa, encontrando que la oferta del servicio no cumple en su totalidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato dada la necesidad planteada por la Administración municipal. Por lo cual, opta esta entidad por desarrollar el proceso conforme lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada por subasta inversa.

DEMANDA Y OFERTA

DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:





De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo anterior, se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el servicio que se pretende realizar:

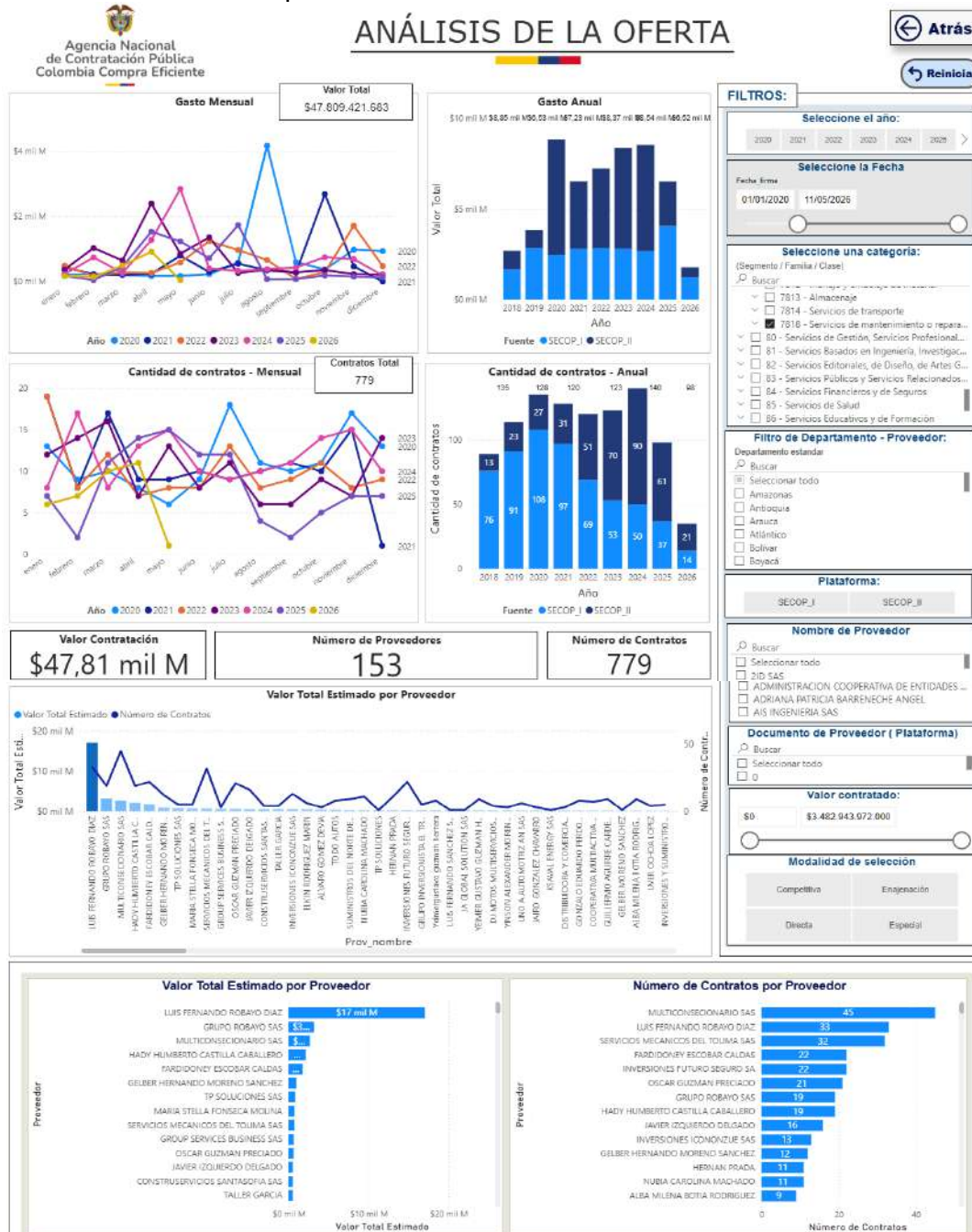
Nº PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
130-10-04-003-2025	2025	MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA	\$39,270,000

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

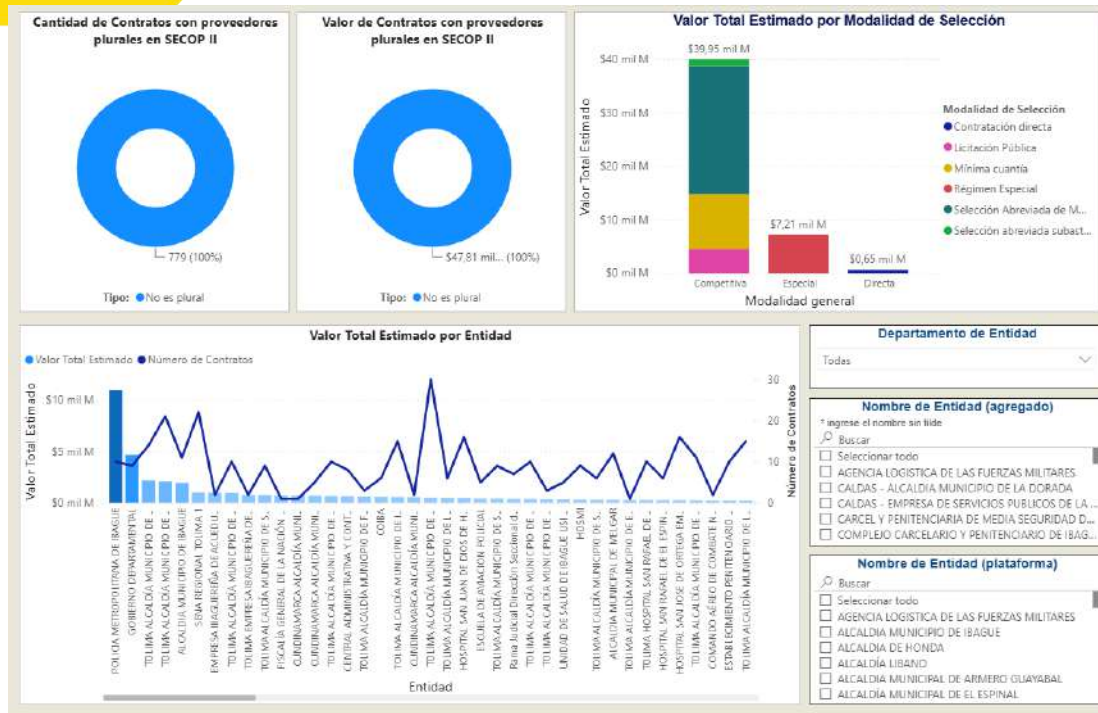
ALCALDÍA DE ROVIRA

OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo a la necesidad requerida:



ALCALDÍA DE ROVIRA



ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la cuantificación del valor del contrato, en primer lugar, se procedió a obtener cotizaciones a (02) DOS entidades solicitando el valores unitarios del servicio a contratar a fin de identificar un valor estimado tomando como referencia las especificaciones técnicas definidas en el estudio previo; se aclara que el presupuesto oficial corresponde a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE, valores que incluyen todos los pagos, costos directos e indirectos, impuestos gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Nota: Se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente indistintamente si se es o no responsable del IVA, lo anterior de acuerdo con el concepto N° 201912000006059 del 30/09/2019 emitido por la Subdirección de Gestión Contractual de Colombia Compra Eficiente.

EMPRESAS COTIZANTES:

COTIZACIONES	FUENTE DE CONSULTA	DE	VALOR (CON IVA)	(NIT)
	(Solicitud directa SD- SECOP datos Abiertos DA)			

LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS	Solicitud directa	Se cotizaron Valores unitarios a fin de efectuar promediacion del mercado arrojando valor total \$82.800.000	901200362-8
CONCERTOL SAS- ZOMAC -	Solicitud directa	Se cotizaron Valores unitarios a fin de efectuar promediacion del mercado arrojando valor total \$77.200.000	901.832.864-5

NOTA: Las cotizaciones forman parte integral del presente proceso

SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.1.6.2, Artículo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Riesgos					
Análisis de los riesgos que pueda tener la elaboración, ejecución y liquidación del proyecto					
Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito (Objetivo General)					
Operacionales	Bajo conocimiento y experiencia del personal que interviene en la realización de los servicios	3. Moderado	4. Mayor	Ineficiencia e ineficacia en el desarrollo de las actividades	Garantizar la vinculación de personal calificado.
2. Componente					
De calendario	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los suministros necesarios para la maquinaria en mantenimiento	4. Probable	4. Mayor	Disminución de los tiempos de gestión de recursos	Póliza de cumplimiento
3. Actividades					
Administrativos	Declaración de desierto del proceso contractual	3. Moderado	4. Mayor	Retraso en el cronograma de entrega y puesta en marcha del proyecto	Realizar adecuadamente el estudio de mercado en la etapa precontractual de conformidad con los lineamientos legales vigentes, publicar ampliamente la convocatoria. Publicar la convocatoria durante el tiempo permanente

FUENTES DE INFORMACIÓN:

SECOP I & SECOP II (2026)
COLOMBIA LICITA (2026)
DANE (2026)
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (2025)

FIRMA:

FIRMADO EN ORIGINAL

SEBASTIAN RUBIO PATIÑO
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor

ALCALDÍA

DE ROVIRA

MUNICIPIO DE ROVIRA

Alcaldía Municipal
Calle 3 N° 1-10
Nit: 800100138-9

Teléfonos:
318 558 0420

Alcaldia@rovira-tolima.gov.co
www.rovira-tolima.gov.co

